Sesión 31a.

Día 29 de abril de 1925.

Ausente con aviso. Sr. Presidente.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día veintinueve del mes de abril del año mil novecientos veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Vocales Sra. Carmen S. de Pandolfini, Profesor Don Jorge A. Boero y Doctor Don Guillermo R. O'Reilly, bajo la Presidencia del Dr. Dn. Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

20.3.26 - I/924 Acceder al pedido formulado por la Dirección

Administrativa en el sentido de que se la autorice a incluir en la licitación pública dispuesta para la adquisición de los uniformes destinados al personal de servicios del H. Consejo, los tres impermeables para los chauffeurs de los camiones de la Repartición, en vista de que el año pasado no fué posible adquirirlos.—

6322 D/924 Disponer que en los cursos de labores de las escuelas para adultos de la Capital, se continúe confeccionando las banderas necesarias para las escuelas de esta dependencia, en vista de que dicho trabajo se realiza en forma conveniente a juicio de la Dirección Administrativa.

3599- C/925 1°.- Acordar tres maestras de tercera categoría, al Colegio Marcos Paz, que patrocina la Asociación Protectora de Hijos de Agentes de Policía y Bomberos de la Capital, que le son necesarias por aumento de ins.—

"cripción y ampliación del establecimiento, debiendo dos de ellas atender grados y la última desempeñar funciones de profesora de música.-

2º.- Nombrar para desempeñar los cargos a que se refiere el artículo anterior a las, M.M. N.N. Srtas Isabel Fernández, Elcira Gatti y María Luisa Casalnovo.

4637 5/925 Acordar el pase que, de la escuela n. 6 del C. E. 5º a la n. 14 del 18º, solicita la maestra auxiliar en las condiciones del Volante 31, Srta Catalina B. de Gesoudi, quien deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar.-

Sección Territorios

6288- C/919. 1º.- Disponer la liquidación y pago de la suma de nueve mil ciento noventa y dos pesos con veintitres cts m/n a favor del señor Agustín Ronconi en su carácter de cesionario del señor Carlos Duemmler.-

2°- Hacer constar que la devolución de la suma de dos mil setecientos trece pesos con noventa y cuatro centavos m/n depositados en garantía del cumplimiento del contrato, deberá hacerse efectiva una vez efectuada la recepción definitiva de las obras previa consulta al Juzgado Letrado del Chaco, si dicha cantidad puede ser abonada al señor Ronconi, cesionario del señor Dürmuller.

Escp. 1°- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 117 de la Pampa, Srta Justa L. T. de Fontanez, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

2°- Nombrar, en su reemplazo a la maestra normal nacional Srta Delia Lacerca.-

295 -T/925- Archivar el expediente previo conocimiento por Inspección General de Territorios de lo informa

„do por la Dirección Administrativa.—

3252 – P/925. Acceder a lo peticionado por el señor Antonio B. Sosa que desempeñaba en 1923 las funciones de director interino de la escuela n.º 11 de General Acha (Pampa), quien solicita reintegro de la cantidad de veinte pesos m/n que gastó de su peculio particular para destapar las cañerías de los W. W. C. C. de la escuela referida; e imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11 – Item 3 – Partida 56 del Presupuesto de 1923.—

2291 – N/925. Aprobar el contrato elevado por la Inspección Seccional respectiva, relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n.º 79 de Cajón de Curi Leuvú (Neuquén), que se encuentra en forma y establece un alquiler mensual de treinta pesos m/n, por tres años, siempre que el término de vigencia del mismo se cuente desde la firma del convenio y

no desde el 1° de junio de 1924 como se consigna, toda vez que no existe en las actuaciones constancia alguna que justifique que el propietario de la finca haya solicitado el pago del alquiler con anterioridad del vencimiento del contrato de gratuidad.-

7316-J/925. 1°.- Trasladar a la escuela n° 20 de Larroudé (Pampa), a su pedido, y en reemplazo de la Sra Eulogia M. de Vallejos que pasa a otro destino, a la maestra Sra María N. Miguet de Suarez, de la escuela n° 82 del mismo territorio.-

2°- Nombrar maestra de 4a categoría, por no permitirlo en la actualidad, hacerlo de 3a. y con cargo de reintegrarla a la categoría que por su título le corresponde, cuando el Presupuesto lo permita, para la escuela n° 82 de Pampa en reemplazo de la Sra de Suarez, a la maestra normal Srta María Zapata

15.662 C/924. Aceptar con antigüedad al 31 de agosto de 1924, la renuncia que del cargo de escribiente de la Inspección Seccional 10a de Territorios (Chubut), formula el Sr. Carlos M. Castro, y nombrar escribiente de la citada Sección 10a al Sr. Carlos Alfredo de Oro propuesto por la citada Inspección, con anterioridad al 15 de noviembre de 1924 desde cuya fecha presta servicios.

937 N/924. Archivar las actuaciones, en vista de lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura.

10.968 C/924. Aceptar la renuncia presentada por D. Guido Gavio como director de la escuela n. 37 de Chubut a partir del 1o de marzo de 1924 desde cuya fecha no presta servicios y mandar deducir de sus haberes como maestro de la escuela n. 18 del C. Escolar 19o el importe de un mes de sueldo que percibió indebidamente por marzo de 1924.

6503-I/922 Autorizar a "El Monitor" para proveer a la Inspección General de Territorios de 800 ejemplares del Digesto de 1920.-

6255-N/924. Archivar las actuaciones, en vista de lo informado por la Dirección General de Arquitectura.-

5708-M/925. Autorizar al director de la escuela nº 33 de Misiones para invertir de los fondos de matrículas, hasta la suma de diez pesos m/n para proceder a la limpieza del terreno que el H. Consejo posee en la localidad asiento de la mencionada escuela.-

4568-C/925. Acordar a la escuela nº 83 del Chaco, veinticinco pesos m/n mensual con destino al acarreo de agua e imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 3 Partida 45 del Presupuesto vigente.-

Sección Provincias.-

6318-B/925. 1º Declarar cesante por abandono de puesto y a partir del 1º de enero del corrien-

"te año, a la maestra auxiliar adscripta a la Inspección Seccional de Buenos-Aires, Srta Ramona Rodriguez de Castrillo. —
2º—Nombrar en reemplazo de la anterior al señor Gil Rodriguez (hijo). —

1627 5/925. No hacer lugar a lo solicitado por el maestro auxiliar de la escuela nº 108 de la provincia de Santa Fe, Sr José Gómez Rosado de que se lo considere en la categoría de director, y suspenderlo por el término de 15 días por su falta de respeto hacia sus superiores gerárquicos, dando cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. —

5119 5/925. 1º—Trasladar a otra escuela a la directora de la escuela nº 255 de Santiago del Estero, Srta Aurora B. de Encalada por razones de disciplina. —
2º.—Hacer saber al Visitador sumariante que los interrogatorios debe hacerlos personalmente a cada

Buenos Aires, abril 29 de 1925.-

Habiéndose terminado este Libro de Actas, se continúa la Sesión Nº 31 celebrada en la fecha, en el Libro de Actas Nº 5.-

Mario G. Pelan

testigo conforme a las prácticas indicadas en la reglamentación en vigor.

2523 I/925 No hacer lugar al pedido formulado por el empleado de la Inspección General de Provincias Sr. Victor Pueblas, relativo a que le sea devuelto el importe de las inasistencias que se le descontaron durante el año ppdo.

13.628- S/924. 1º- Dejar sin efecto la resolución de fs 10 del exp- por la que se autoriza al Inspector Seccional a celebrar contrato por la casa del Sr. González- con destino a la escuela nº 40 de Santiago del Estero.-

2º- Autorizar al Inspector Seccional de Santiago del Estero para que firme contrato de locación por la casa ofrecida por el Rafael Matar mediante un alquiler de ciento veinte pesos m/n mensual, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.-

6804 D/925. Aprobar la distribución de los fondos ingresados por concepto de la Ley 4223 durante el año 1924, acreditando a cada uno de los Consejos Ge-

-nerales de Educación pro-
vinciales las cantidades
correspondientes.-

16.831 5/924. Suspender por quince días sin goce de sueldo a la maestra auxiliar de la escuela nº 86 de Santa Fe, Srta María Esther Favre, dándose cuenta al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

4660 5/925. Autorizar el reintegro de los veinticuatro pesos m/n invertidos por el director de la escuela nº 60 de la provincia de Santa Fe Sr Juan D. Villafane, en la compostura de bancos de dicha escuela, haciéndole presente que en lo sucesivo el H. Consejo no le reconocerá ningún gasto que no haya sido previamente autorizado.

14.372 6/922. 1º.- Autorizar la instalación de la escuela nº 256 en Santa María Dpto Punilla (Córdoba) alquilándose al efecto el local ofrecido por la Sra María Eugenia M. de Mañay al precio de ciento sesenta pesos m/n mensual y por el término de tres años a contar desde la fecha de la fir-

ma del contrato que se realizará por intermedio de Asesoría Letrada y de conformidad con los formularios de práctica en Inspección de Provincias.—

2°- La propietaria deberá demoler el tabique que separa las habitaciones señaladas con los N° 6 y 7 en el croquis de fs 27.

3°.- Designar Encargado al Dñ Antonio Roballos propuesto por la Inspección Seccional.—

4°- Dirección Administrativa procederá de inmediato a remitir el material escolar necesario en la forma indicada a fs 30-

26 39 S/925. Aprobar la clausura de la escuela n. 190 de Santiago del Estero desde el 2 de septiembre al 17 de octubre últimos por traslado.—

17.323- S/924. 1°.- Aplicar a las maestras auxiliares de la escuela n. 55 de Santa Fe Srta Zilda Zalarza y Srta María Elvira S. A. de Andrino, una multa equivalente a diez días de sueldo por no haber implanta

ndo el doble turno en el estable_
cimiento conforme órdenes
recibidas y prevenirles que
a la repetición de un hecho a_
nálogo serán declaradas
cesantes.-
2º- Recomendar al director
de la escuela citada ma_
yor energía en el cumpli_
miento de sus deberes y órde_
nes de la Superioridad.-

21.577 E/924. Aprobar el contrato de loca_
ción agregado a fs 3/4 del
exp- que para el funciona_
miento de la escuela nacio_
nal nº 85 de Banderas (Entre Ríos)
eleva la Inspección Seccio_
nal respectiva, el que se encuen_
tra extendido en debida
forma y establece un alqui_
ler mensual de cuarenta pe_
sos m/n, término de dos años
contados desde la fecha en
que se ocupe el local renova_
ble por otros dos a opción del
Consejo y demás condiciones
de práctica.-

1119 E/924 1º- Pasar el expediente a la
Inspección General de Provin_
cias, a los efectos indicados
en el artículo 2º de la resolu_
ción de fs 62, con el agregado

de que si la propietaria del edificio en que funcionaba la escuela n. 21 de Córdoba, no quiere formalizar un nuevo contrato, la Inspección Seccional procederá a la búsqueda de otro para el funcionamiento de esta escuela.-

2°- Que Dirección Administrativa tome nota de que el local en cuestión se desocupó el 16 de enero ppdo e incluya los alquileres correspondientes a noviembre y diciembre de 1924 en la planilla para pedido de crédito suplementario.

Sección Capital.-

7058-E. 70716- 7084-S y 7249 C/925. Disponer que sean recibidas, como una excepción, las planillas de alumnos gratis que figuran agregadas a los expedientes y que han sido presentadas fuera del término reglamentario, debiendo hacerse saber a las direcciones de los respectivos colegios que en lo sucesivo deben ajustarse a las resoluciones del H. Consejo.-

Escp. . . . . Autorizar, excepcionalmente, a la dirección de la escuela n. 6 del C. E. 5°, para desig-

"nar a la maestra del estableci-
miento Srta. Nélida R. Carran-
za, maestra auxiliar en las
condiciones de la resolución
de 4 de Febrero de 1908, por cuanto
si bien no cuenta con el núme-
ro de grados reglamentarios
para gozar de ese beneficio, su
numerosa inscripción y la
atención del museo, bibliote-
ca y demás dependencias
que posee, justifican los ser-
vicios de esa empleada.-

5778-C.-5985-C.-6204-E.-6104-C.-6205-C.-6331-E.-6349-C.-6374-C.-6376-S.-6408-C.-6570-C.-6604-C.-6616-A.-6842-S. y 7001-C/925.-
Disponer que sean recibidas,
como una excepción, las pla-
nillas de alumnos gratis que
figuraban agregadas a los expe-
dientes y que han sido presen-
tadas fuera del término re-
glamentario, debiendo ha-
cerse saber a las direcciones
de los respectivos colegios, que
en lo sucesivo deben ajus-
tarse estrictamente a las
resoluciones del H. Consejo.-

364 20/922. 1º.- Dar por recibidas las obras
de ampliación y mejora de
la finca de la calle Obligado
1361, de propiedad del Sr. Es-
teban De Carlo, con fecha
2 de Febrero último, estable-
ciéndose que desde esa fe-

echa debe liquidarse el aumento de doscientos quince pesos m/n sobre el alquiler que devenga actualmente la propiedad de acuerdo con lo establecido por la cláusula adicional del contrato respectivo que corre a fs 74 del exp.

2°_ Manifestar al Sr De Carlo que debe realizar las obras de detalle que fallare dentro del plazo que fije Dirección de Arquitectura.

3°_ El mayor gasto se imputará a la misma partida del contrato principal.-

Exp. . . . . Declarar cesante al escribiente de la Oficina de Estadística, Don Ramón C. Cañarte, por las constancias que arrojan las actuaciones.-

14.440 16°/924. Mantener la resolución de octubre 15 de 1924 (fs 23 del exp., por la cual se desestimaba la propuesta de locación de casa a construirse en las calles Jaramillo esquina Forest, hecha por el Sr Angel Esperito, con destino al funcionamiento de la escuela n° 8 del C.E. 16°-, en vista de que su nueva oferta no se ajusta a los términos de la citada resolución.-

2293 8°/925. 1°_ Aprobar los servicios pres-

-tados por la Srta. María Luisa Forlenza en carácter de suplente desde el 21 de agosto hasta el 25 de septiembre ppdos. en la escuela n.º 6 del C. E. 8º. Teniendo en cuenta que según lo informado por la dirección de la escuela y C. E., por omisión no se incluyó a dicha Srta. Forlenza en la planilla respectiva.-

2º.- El pago de dichos haberes deberá hacerse efectivo una vez que se amplíe la partida respectiva correspondiente al año 1924.-

12.736 12º/923. Postergar, hasta mejor oportunidad, la impresión de un folleto conteniendo las disposiciones relacionadas con el personal docente de las escuelas de la Capital, en vista de no ser de imprescindible necesidad.-

1810 11º/921 Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca calle Rivadavia 5206, de propiedad de la Srta. Hortensia Fernández, bajo las siguientes condiciones, con destino a las oficinas del C. E. 11º:

Alquiler: cuatrocientos pesos m/n mensual, desde la firma del contrato.–
Término: hasta el 15 de diciembre de 1928.–
Obras: las indicadas por Dirección de Arquitectura a fs 25 por cuenta de la propietaria y demás condiciones de práctica.

18036 20/924. 1º– Autorizar la adquisición del tobógán solicitado con destino a la escuela nº 10 del C. E. 20º aceptándose a tal efecto la propuesta de la casa Antonio Gromaz por importe de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta cts m/n neto, que deberán imputarse a fondos de matrículas del C. E. 20.–
2º– Disponer que el C. E. 20º deposite en la Tesorería de la Repartición el importe de la adjudicación (trescientos treinta y siete pesos cincuenta cts m/n, para que así pueda efectuarse el pago contra entrega de la mercadería y poder gozar del beneficio del 5% de descuento que acuerda la casa de referencia.–

9539 18/924. Acceder a lo solicitado

por la directora de la escuela n° 21 del C. E. 18°, Srta Emilia Ami_guet Bolvegra y disponer, co_mo una excepción, que has_ta el 30 de Junio próximo, pres_te sus servicios como adscrip_ta a la Inspección Técnica General de la Capital, la que le encomendará tareas de orden técnico.-

14.148 E/924. 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por la Sña María L. G. de Díaz en el sentido de que se le abonen los sueldos correspondientes a su her_mana Juana G. de Ferreyra, desde el 1° al 26 de julio ppdo, en su carácter de muca_ma de la escuela para ni_ños débiles n° 4, por cuanto esta última no prestó servi_cios en ese tiempo.-

2°.- Declarar procedente el pago de sueldos por el mes de julio último, efectuado por la directora de estable_cimiento Srta Catalina G. de Tasco, a favor de la ex-mu_cama Dña Juana G. de Ferrey_ra.-

5693- I/925.- Autorizar la compra de aceite y grasa para las

automóviles de la Reparti_
ción dentro de la suma de
ochocientos noventa pesos
m/n, y en la forma propuesta
por la División Compras a fs
6 del exp.- debiendo imputar_
se el gasto al Item 3- Partida
33 del Presupuesto Vigente (
Para viáticos, pasajes y gas_
tos de movilidad de inspec_
tores, maestros, funciona_
rios y empleados del Conse_
jo, en Capital y Territorios.)

6426 D/925.- Autorizar la adquisición
de los seis uniformes e igual
número de pares de calzado
necesarios para los tres
chauffeurs de los camiones
y tres peones de la oficina de
Suministros, aprobando,
para tal efecto las adju_
dicaciones proyectadas
por la División Compras
en la planilla de fs 3 del
exp.- los que importan en to_
tal la suma de quinien_
tos cuarenta y seis pesos m/n
que se imputará al Item 3-
Partida 31 (Eventuales) del Pre_
supuesto Vigente.-

16.258- C/923. 1º_ Autorizar la compra de
dos máquinas de escribir

una mesa para una de esas máquinas y un libro rayado por la suma de ochocientos veinticuatro pesos con veinte cts m/n, de acuerdo con las adjudicaciones hechas por la División Compras, con destino a la Oficina Judicial; debiendo imputarse el gasto al Item 3 - Partida 35 del Presupuesto en vigencia. -

2º.- Reconocer el gasto de un mil ciento treinta y seis pesos con veinticinco cts m/n, invertido en la compra de una máquina de calcular en el año 1923, destinada a Oficina Judicial, debiendo imputarse el gasto a la partida de muebles y útiles correspondientes al año 1923, retado.

74 73 17º/925. Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 17º, a las siguientes personas:

Escuela nº 4. 2a categoría a la P. N. en Lenguas: Casilda María Capavesi, por creación de grado. -

Escuela nº 14. 2a categoría a

la M.N. y P.N. Isabel Allen, por crea ción de grado.-
Escuela nº14: 2a categoría a la M.N. y P.N. en Ciencias, María Elena Lozzia, por pase de la Srta Raquel Gurfinkel.-
Escuela nº14: 2a categoría a la M.N. y P.N., Estela Chacar, por pase de la Sra Elisa Tesaini de López.-
Escuela nº9. 2a categoría a la M.N. y P.N. en Ciencias, María Luisa Volonté, por pase de la Srta Sara Rosa Sterllet.-
Escuela nº6: 3a categoría a la M.N. María Orfilia Herre ra, por creación de grado.
Escuela nº19: 2a categoría a la M.N. y Prof. E. Física, María Con cepción Agoglia por creación de grado.-
Escuela nº18: 2a categoría a la M.N. y P.N. en Ciencias, Inés Umansky, por creación de grado.-
Escuela nº8: 2a categoría a la P.N. Emilia Rodríguez de Franck por creación de grado.-
Escuela nº19: 2a categoría a la M.N. y P.S. Ed. Física Ju lieta Jacinta Tiancaglini por creación de grado.-

Escuela nº 6: 3a categoría a la M. N. Emma Klaich, por fallecimiento de la Srta Leonor B. de Fernández Suarez.-
Escuela nº 19: 3a categoría a la M. N. María Aurora Guruchorri, por creación de grado.
Escuela nº 19: 2a categoría a M. N. y I. de Ed. Física, Ana Natividad Kiern, por creación de grado.-
Escuela nº 5: 3a categoría a la M. N. Elvira Vega, por creación de grado.-
Escuela nº 17: 2a categoría a la M. N. y I. N. Lia Julia Peluffo, por pase de la Srta Emma Vivaldi.-
Escuela nº 7: 3a categoría a la M. N. Rosa Guadalupe Reyes, por pase de la Sra María C. F. de Bimmer.-
Escuela nº 6: 2a categoría a la M. N. y I. Ed. Física, Ana Felipa Aranga, por creación de grado.-
Escuela nº 5: 2a categoría a la M. N. y I. Ed. Física, Julia Flores de Targa, por creación de grado.-
Escuela nº 7: 3a categoría a la M. N. María Delia Durán,

por pase de la Srta Emma Jaggi.-
Escuela n.º 1: 2a categoría a la M.N. y P. Ed. Física, María Nicolasa Ciolfi, por ascenso de la Srta María Josefa Rivas.-
Escuela n.º 5: 2a categoría a la M.N. y P. Ed. Física_ Isolina Pastorini, por creación de grado.-
Escuela n.º 3: 2a categoría a la M.N. y Prof. Ed. Física, Emma Barrios, por pase de la Srta Mercedes E. Cortés.-
Escuela n.º 5: 3a categoría a la M.N. Emma Casanbon, por creación de grado.-
Escuela n.º 19: 3a categoría a la M.N. Sara Iannelli, por creación de grado.-
Escuela n.º 19: 2a categoría a la M.N. y P. Ed. Física, María Elena Avienne Seltocher, por creación de grado.-
Escuela n.º 19: 3a categoría a la M.N. - María Luisa Staffa de García, por creación de grado.-
Escuela n.º 5: 3a categoría a la M.N. Herminia Magdalena Bouyeux, por creación

de grado.-
Escuela nº 18: 3a categoría a la M.
N. Adela Paulina Frick, por
creación de grado.-
Escuela nº 14: 3a categoría a la
M. N. Sara Irene Juncosa,
por creación de grado.-
Escuela nº 19: 3a categoría a la
M. N. María Esther Martínez, por
creación de grado.-
Escuela nº 4: 3a categoría a
la M. N. María Pandolfo, por
creación de grado.-
2º.- Las personas nombradas
antes de tomar posesión de
sus puestos, deberán presentar
los certificados de buena salud, a la dirección de las
escuelas.-
3º.- Aprobar la medida
adoptada por el C. E. 17º al haber ubicado en las cuatro
vacantes existentes en las
escuelas 1, 11, 15 y 19, a los maestros en disponibilidad de
la nº 12: Sres Elisabeth L. S. de
Olivares, Amelia Bressan,
Carlos R. Guichón y María A.
Machado, respectivamente.-
21.139-B/924. No computar como inasistencias las incurridas por
el empleado de Dirección

Administrativa (Contaduría) D. Miguel de Brasi entre el 24 de octubre y el 8 de noviembre de 1924, con motivo de la suspensión que se le comunica a fs 2, por no ser imputable a él, la no prestación de servicios.-

15.220 D/915. 1º.- Autorizar el arreglo de la casilla de madera de la escuela nº 5 del C.E. 14º.-

2º.- Aprobar al efecto el presupuesto presentado por la casa Andrés Kandi, por la suma de novecientos veinte pesos m/n, que es la propuesta más baja.-

3º.- Acordar en la forma de práctica el 10% para imprevistos.-

4º.- Imputar el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 67 del Presupuesto Vigente.-

11.484 12/923.- 1º.- Disponer que se efectúe un sorteo entre los Sres Agustín Riganelli, Ernesto Soto Avendaño, Ernesto de la Cárcova, Carlos E. Becker y Arturo Dresco, que han obtenido tres votos cada uno de los dados por los concurrentes al concurso de bo

„cetos celebrado el 20 del corriente para la adquisición de un busto del Dr. Don Leandro N. Alem, con el fin de determinár quien integrará el Jurado conjuntamente con el Dr. Cupertino del Campo.–

2º.– Designár para completár el referido Jurado al vice-presidente del H. Consejo Dr. Francisco M. Alvarez, y a los Sres Don Leopoldo Lugones y Don Juan Waldorp (hijo).

76-13-I/925. Aceptár la renuncia presentada por la Inspectora Técnica de Labores, Sra Adela L. de Pita y darle las gracias por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.–

Escp. . . . Archivár la nota del señor S. E. Giacomotti, por la cual manifiesta su más decidida aceptación al cargo de miembro de la Comisión Redactora de "El Monitor de la Educación Común".–

21.268-12/924. Autorizar la reposición de los vidrios en una aula de la escuela nº 11 del C. E. 12º, aprobándose el efec-

-nto el presupuesto presentado por Don David Plotquin por la suma de veintiún pesos m/n. por ser el más bajo de los presentados, debiendo imputarse el gasto a "Fondos de Matrículas" del referido C. Escolar.-

11.590 S/924. 1º.- Desestimar la denuncia de bienes vacantes quedados al fallecimiento de Don Tomás Pérez, hecha por D. Cipriano G. Bemería, en vista de que el mismo ha hecho abandono de su denuncia, al no concurrir a las reiteradas citaciones que se le hicieron.-

2º.- Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar las acciones que correspondan en este asunto, en vista del abandono hecho por el denunciante Sr. Bemería.-

Sección Territorios.-

970 O/925. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios a favor del Apoderado del H. Consejo en el territorio del Neuquén, Sr. Ricardo Rodríguez y que importa la suma de ochocientos cincuenta pesos m/nl.-

2°.- Disponer el pago de la suma de trescientos pesos m/n que se imputará a las cuenta de Fondos Especiales del año 1924 y que corresponde a Sucesiones Vacantes.-

3°- Incluir el resto de la suma regulada quinientos cincuenta pesos m/n, en la planilla de crédito suplementario de la partida para gastos procuratorios y de escrituración (Item 3- Partida 30- del Presupuesto Vigente (924).-

Sección Provincias.-

1608-C/925.- Aceptar y agradecer la cesión gratuita de local para el funcionamiento de la escuela n° 128 de Mussi (Córdoba) a que se refiere el exp. y aprobar el contrato de fs 43/45. relativo a la misma y que se encuentra extendido en debida forma.-

15.554- S/924.- 1°.- Dejar sin efecto la resolución por la que se acordó licencia al director de la escuela ambulante n° 16 de San Luis, Don Adimanto Julián Zavala, desde el 1° al 30 de junio de 1923.-

2°.- Destituir en el expresado

cargo al referido director, dándose conocimiento de esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 - Inciso 16 de la Ley 1420.-

3°.- Intimar al mismo, por intermedio de la respectiva Inspección Seccional, para que proceda a devolver las cantidades que por concepto de sueldos haya percibido por el tiempo comprendido del 1° de Febrero al 3 de noviembre de 1923.-

9069 S/924. Disponer se liquide el sueldo de maestra auxiliar a Srta Sabina T. de Gómez Rodríguez, actual maestra de la escuela n.° 44 de Santa Fe, a la primera vacante que se produzca.-

18.257 S/924.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y la Srta Viuda de Monti e hijos por el local que ocupa la escuela de Villa Elvira de la mencionada provincia, por el término de cinco años a

contar desde el 1º de abril de 1923.-

Sección Capital.-

Escp. - - - - Acusar recibo de la nota del Comité Ejecutivo de la "Liga Nacional de Educación", por la que comunica la designación de la Srta Elia M. Martínez y profesor Sr. Atanasio A. Lanús, para que en representación de la misma, integren la Comisión encargada de estudiar los proyectos que se presenten para el mejoramiento de los sueldos del magisterio.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos.-

Francisco M. Alvarez

Mario E. Rebora